

## Reacreditación del INIFAP-OCIMA con la *ema*

En el año 2003, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) convino con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) crear el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), cuyo objetivo ha sido evaluar la conformidad de la maquinaria y equipo agrícola fabricado o comercializado en México, respecto a las normas mexicanas de calidad y las especificaciones aplicables. Así, el OCIMA certifica los productos que cumplen con los estándares de calidad en beneficio de los productores agropecuarios.

Actualmente, los organismos certificadores de productos deben contar con la acreditación de alguna entidad de reconocimiento nacional e internacional que garantice el cumplimiento de los requisitos.

En México, la entidad mexicana de acreditación, a.c. (*ema*) es la encargada de reforzar la confiabilidad en la competencia técnica de los organismos de evaluación y certificación; por ello, desde el inicio de sus funciones, el OCIMA se fijó como meta obtener la evaluación de esta entidad, a fin de lograr el reconocimiento nacional e internacional como un organismo certificador acreditado. A partir del año 2010, se efectuó el proceso de revisión, adecuación e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Organismo, y el primer acercamiento formal con la *ema*.

Al cumplir satisfactoriamente con las revisiones documentales y auditorías, en el año 2012, la *ema* otorgó al INIFAP-OCIMA el reconocimiento como Organismo de Certificación de Producto, de acuerdo a los requerimientos y criterios establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-065-IMNC-2000 / Guía ISO/ IEC 65:1996. Acreditación que se amparó con el No. 86/12 y entró en vigor el 06 de marzo de ese año, con una vigencia de tres años, durante los cuales la *ema* realizó seguimientos a la acreditación, que constaron de revisiones al sistema de calidad, auditorías en sitio y auditorías de testificación.

Debido a que la acreditación del OCIMA estaba por concluir en el primer semestre de 2015, aunado al cambio de norma a nivel internacional y nacional, se tramitó ante la *ema* la reacreditación, la cual precisó los siguientes trámites:

- a) Auditoría de vigilancia de la acreditación.
- b) Auditoría para la evaluación de la transición de todo el Sistema de Gestión de Calidad del OCIMA de la norma NMX-EC-065-IMNC-2000 a la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014.
- c) Auditoría por cambio de representante autorizado (cambio del director del Organismo).
- d) Auditoría de testificación.

Como parte sustancial hacia la nueva norma para organismos certificadores de producto (NMX-EC-17065-IMNC-2014), se revisó el esquema de certificación en los diferentes procesos de las empresas fabricantes e importadoras de tractores agrícolas, que requería actualizarse a su

versión 7.0 desde el año 2009, lo cual se logró el 24 de junio de 2015, después de cinco largas jornadas de trabajo (abril a junio de 2015) con integrantes del Comité Rector del OCIMA.

Con el nuevo esquema específico de certificación de tractores y los resultados de las diferentes auditorías, el Comité de Evaluación de Organismos de certificación de la ema emitió el siguiente dictamen el día 8 de julio de 2015:

1. Mantener la acreditación como Organismo Certificador de Producto.
2. Otorgar la actualización de la acreditación de la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014, como Organismo Certificador de Producto.

Esta re-acreditación, contribuye a la visión del INIFAP en su apuesta por la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en sus diferentes actividades, las cuales indudablemente benefician al sector agrícola mexicano.